



DECRETA DESALOJO ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD FISCAL QUE SEÑALA, PREVIO REQUERIMIENTO CONTRA PERSONAS QUE INDICA, DE DIFÍCIL INDIVIDUALIZACIÓN - SECTOR LA CHIMBA ALTO - SEGUN COORDENADAS 7395482N - 359691E, COMUNA Y PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 687

ANTOFAGASTA, 25 de Julio de 2022

VISTOS:

- a).- Ley N° 19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 4° letra (H), en relación con artículo 116 de la Constitución Política de Chile;
- b).- Oficio ORD. SE02 N° 2728 / 2022, de fecha 21 de Abril de 2022, Sra. Angelique Nicole Araya Hernández, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta;
- c).- Certificado N° 211, de fecha 21 de abril de 2022, Sra. Angelique Nicole Araya Hernández, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta;
- d).- Minuta Interna - Programa Normalización - Unidad de Bienes N° 134, de fecha 21 de abril de 2022, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta;
- e).- Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija nuevas normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a esta autoridad velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen a los diversos Servicios Públicos de la Provincia;

Que, dentro de tales facultades se encuentra la de vigilar y cuidar de la conservación de los bienes del Estado, en particular que se respete el uso para los cuales fueron destinados e impedir que se ocupen en todo o parte, por personas ajenas a su beneficio o ámbito legal, o se restituyan en la medida que la entidad lo solicite, entre los que se encuentran las propiedades o bienes raíces de administración y patrimonio de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Antofagasta;

Que, de acuerdo a lo informado por el mencionado Servicio Público Regional, y los antecedentes consultados y tenidos a la vista, se ha determinado la negativa de restitución del bien raíz que se indicará, produciéndose una ocupación material ilegal, sin derecho alguno de la propiedad raíz fiscal ubicada en **COORDENADAS UTM 7395482N - 359691E, SECTOR LA CHIMBA ALTO, COMUNA Y PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, ocupado por un grupo de personas de difícil individualización, terceros de quienes se ignoran mayores antecedentes de identificación.**

Que, dicha situación irregular comprende una toma ilegal de 36.120 metros cuadrados aproximadamente, en los cuales la mayor parte se encuentra con trabajos de nivelado de suelo y preparación para el inicio de construcción, con 12 cierres perimetrales de pie derecho de madera con calamina, en su interior en algunos sectores están trabajando en la compactación de suelo e inicio de instalación de infraestructura, donde se instalarán empresas pequeñas como talleres de soldadura y productos de construcción, entre otros.

El área se encuentra en zona ZED, cuyos usos permitidos son equipamiento: científico,

comercio, culto y cultura, deporte, educación, esparcimiento, seguridad, servicios; actividades productivas: industria, talleres y bodegaje de tipo inofensivo; áreas verdes y espacio público y prohibidos aquellos señalados en el artículo 21 de la ordenanza local, además se prohíbe todo tipo de vivienda residencial y otros indicados en la modificación del Plan regulador Comunal - PRC - Sector norte.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta, ha solicitado la entrega del citado inmueble, sin obtener respuesta positiva de sus actuales ocupantes de acceder a la entrega voluntaria del inmueble, por lo que deberá requerirse forzosamente su restitución;

Que, tal situación de ocupación ilegal contraviene abiertamente la legislación vigente, causando graves perjuicios a los intereses fiscales al no poder disponer la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de sus propios bienes inmuebles;

Que, es de imperiosa necesidad que la autoridad determine una efectiva, inmediata y oportuna solución administrativa al problema social y legal planteado, por tanto en uso de mis facultades legales:

TENIENDO PRESENTE:

Los vistos y considerandos expuestos, la solicitud de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Antofagasta, en orden a solicitar el desalojo administrativo de ocupantes irregulares de una propiedad fiscal, que ocupan indebidamente, y en uso de mis atribuciones legales:

RESUELVO:

1.- REQUIÉRASE ADMINISTRATIVAMENTE A UN GRUPO DE PERSONAS DE DIFÍCIL INDIVIDUALIZACIÓN, TERCEROS DE QUIENES SE IGNORAN MAYORES ANTECEDENTES DE IDENTIFICACIÓN, ocupantes ilegales de la propiedad fiscal que habitan y/o usufructúan ubicada en esta ciudad, **COORDENADAS UTM 7395482N - 359691E, SECTOR LA CHIMBA ALTO, COMUNA Y PROVINCIA DE ANTOFAGASTA,** conjuntamente con todos sus ocupantes y cualquier tercera persona extraña que pudiese estar ocupando indebidamente el bien inmueble en referencia, a fin que efectúen su restitución, en forma inmediata de realizada la notificación de la presente resolución, por carecer de derecho alguno para tal beneficio;

2.- En caso de no cumplir con lo ordenado, se actuará debida y seguidamente a los actos de notificación, con el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario y/o hubiere oposición de los actuales ocupantes, a fin de obtener la entrega del inmueble;

3.- **NOTIFÍQUESE** a los ocupantes ilegales, de difícil individualización, entregándoles copia autorizada de la presente Resolución de desalojo administrativo del bien fiscal;

4.- Asimismo, **notifíquese a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta, para que preste la colaboración y facilite los medios materiales adecuados y necesarios para proceder al desalojo decretado, sea por sí o a través de otros organismos públicos y/o municipales.**

5.- **OFÍCIESE** a este respecto a Carabineros de Chile – Prefectura de Antofagasta, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes y cumpla forzosamente con el desalojo requerido, si hubiere lugar, tomando todas y cada una de las medidas sanitarias preventivas previstas para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.





Karen Elizabeth Behrens Navarrete
Delegada Presidencial Regional de Antofagasta

25/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yFyd3dtLh9Xc9TRr5XS6UQ==

cgd

ID DOC : 19645920

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. CARABINEROS DE CHILE - PREFECTURA ANTOFAGASTA (Mail: prefectura.antofagasta@carabineros.cl)
3. SEREMI BIENES NACIONALES
4. Carlos Gonzalez Diaz (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Jurídico)
5. Adolfo Alberto Flores Guevara (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
6. SEÑORES DE DIFÍCIL INDIVIDUALIZACIÓN, OCUPANTES IRREGULARES PROPIEDAD FISCAL DE BIENES NACIONALES, UBICADA SECTOR LA CHIMBA ALTO, SEGUN COORDENADAS UTM 7395482N - 359691E ANTOFAGASTA
7. Ana Maria Garcia Araya (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)